

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0338.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0338.2016

BITÁCORA: 13/G3-0138/05/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Mayo de 2016

161832

JOSE ABUNDIO CRUZ PACHECO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0705.2016 de fecha 27 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida				
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 13.562 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15310989
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.007 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15311347
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.144 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15311350
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.430 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15311352
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 6.210 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15311982
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.830 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15311984
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, celulósicos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.830 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15311986
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, celulósicos, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 10.171 Metros cúbicos rollo	5	DEL 19/05/2016	15311988	15311989
P.P. El Mirador, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-MIR-008/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 40.686 Metros cúbicos rollo	5	25 MAY 2016	1030	15312000

RECIBIDO

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con ~~el presente oficio temporal~~ el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0338.2016

BITÁCORA: 13/G3-0138/05/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Mayo de 2016

161832

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado. maviornery@profepa.gob.mx C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mxucd.tramites@semarnat.gob.mx"

23 FOLIOS

FVC/AVP/EGA